

FECHA: 28/07/2017  
EXPEDIENTE Nº: 590/2008  
ID TÍTULO: 2500371

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En los datos básicos de la Materia 7. Ética práctica se detecta un error. Se indica que los créditos de la materia son 6 obligatorios y 6 optativos (correcto), aunque en el mismo apartado en el despliegue temporal de esa materia aparecen 3 asignaturas de 6 créditos cada una, en los periodos 2, 3 y 4. Las asignaturas de este módulo son Éticas aplicadas de 6 créditos, impartida en el 4º cuatrimestre, y Bioética de 6 créditos, impartida en los cuatrimestres 3º y 4º (3 créditos en cada uno de esos periodos). Se recomienda corregir este error.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

### 0 - Descripción general

La modificación que aquí se solicita tiene por objetivo resolver errores de mecanización que han sido detectados. Los errores de mecanización detectados se han producido en la mecanización de las características de las materias siguientes: Materia nº 7 ÉTICA PRÁCTICA, Materia nº 11 ESTÉTICA y nº 10 FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. Aprovechando esta petición de modificación se han actualizado los contenidos del apartado 4.2 y 4.4 debido a modificaciones de la normativa que los regula. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones realizadas.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de este archivo la respuesta de las alegaciones derivadas del último proceso de modificación.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado ha sido necesario modificar parte del contenido de este apartado para adaptarlo a la normativa vigente. El cambio introducido comienza justo después de la última URL y acaba justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta el contenido de este apartado a la última modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia que se produjo el 28 de octubre de 2016). Los valores reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios o por acreditación por experiencia

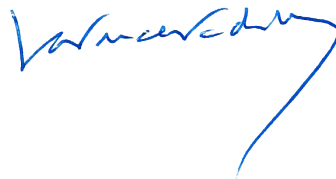
laboral y profesional siguen siendo cero.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han corregido errores de mecanización detectados en las materias siguientes: Materia nº 7 ÉTICA PRÁCTICA y Materia nº 11 ESTÉTICA. En ambas materias se mecanizan las competencias (básicas, generales y específicas), las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que como hemos indicado por error no se hizo en su momento. Se corrige el error en la mecanización del carácter de la materia nº 7 ÉTICA PRÁCTICA y nº 10 FILOSOFÍA DE LA CIENCIA pasando de "Según asignaturas" a carácter "Mixto". Con las correcciones indicadas se consigue la coherencia de las características de estas materias con los valores a registrar en las guías docentes de las mismas.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo